



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S05:0008393/2017 CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD LOCACIÓN DEL INMUEBLE AV. PASEO COLÓN N° 439 CABA.

---

VISTO el Expediente N° S05:0008393/2017 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA solicitó la locación del inmueble sito en Avenida Paseo Colón N° 439 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES por el término de DOCE (12) meses, por un monto estimado de PESOS TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 3.447.600.-).

Que a fojas 2, la Dirección requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación ya que en dicho inmueble ubicado en proximidades de la Sede Central de este Servicio Nacional, funcionan distintas áreas tales como la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos, el Departamento de Cuentas a Cobrar, la Coordinación Técnica de Capacitación y de Desarrollo de Carrera del Personal, entre otras. El inmueble se ajusta a las necesidades del Organismo y se encuentra en muy buen estado en general por lo que no se ha considerado la mudanza de estas oficinas evitando así incurrir en gastos de traslado y puesta en valor de la estructura edilicia, instalación de redes telefónicas, eléctricas e informáticas.

Que a fojas 94, conforme lo establecido por el Artículo 83 de Disposición N° 62 /16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES que aprueba el manual de procedimiento para las contrataciones que se gestionen aplicando el Decreto N° 1.030/16, la Coordinación de Compras y Contrataciones solicitó la tasación de los Pisos 3°, 4°, 5° y 6° del inmueble sito en Avenida Paseo Colón N° 439 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ante el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

Que a fojas 95, con fecha de 11 de enero de 2017 el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN se expidió con respecto al valor locativo de los bienes solicitados, fijándolos en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 287.300.-).

Que a fojas 96, con fecha 22 de febrero de 2017 en cumplimiento al Artículo 82 de la citada Disposición N° 62/16 se envió a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO el pedido de autorización a la renovación del contrato de locación del inmueble sito en Avenida Paseo Colón N° 439, Pisos 3°, 4°, 5° y 6° destinados al funcionamiento de distintas áreas de este Servicio Nacional.

Que con fecha 23 de marzo de 2017, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se expidió respecto de la solicitud realizada sobre la renovación del contrato de locación del inmueble sito en Avenida Paseo Colón N°439 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizando a este Servicio Nacional, proceder a la locación del mismo.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que con fecha 22 de mayo de 2017 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la firma NUEVO CONTINENTE S.A.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 24 de mayo de 2017, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la firma NUEVO CONTINENTE S.A. toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que con fecha 24 de mayo de 2017 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la firma NUEVO CONTINENTE S.A por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que la contratación se encuadra en los Artículos 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y 81 al 86 de la Disposición N° 62 del 27 de septiembre de 2016.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11 incisos a), b) y f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que el suscripto es competente para dictar la presente medida, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 35 del Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007, sustituido por el Artículo 4° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, el Anexo al Artículo 9° del Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016, y en virtud de lo establecido en la Resolución N° 775 del 29 de diciembre de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad para la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos, el Departamento de Cuentas a Cobrar, la

Coordinación Técnica de Capacitación y de Desarrollo de Carrera del Personal, sito en Avenida Paseo Colón N° 439 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el término de DOCE (12) meses, por un valor estimado de PESOS TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 3.447.600.-) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo, registradas bajo el N° DI-2017-10367530-APN-DNTYA#SENASA de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 15/17, correspondiente a la renovación del contrato de locación del inmueble para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos, el Departamento de Cuentas a Cobrar, la Coordinación Técnica de Capacitación y de Desarrollo de Carrera del Personal, sito en Avenida Paseo Colón N° 439 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el término de DOCE (12) meses por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.137.120.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la firma NUEVO CONTINENTE S.A. CUIT N° 30-70710143-8 con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 439 Piso 5° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.137.120.-), por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y 86 del Anexo I de la Disposición N° 62 de fecha 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTICULO 5°.- Dése intervención a la Comisión de Recepción N° 7 del Anexo II de la Resolución N° 599 de fecha 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 2.413.320.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 y PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOSCIENTOS (\$ 1.723.800.-) al inciso 3 del Ejercicio 2018 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.